



1 cónyuges Luis Humberto Labra Moya y señora Ana María Monse-

2 rrat, esta para los efectos que mas adelante se indican, y

3 los cónyuges Ingeniero Enzo Bollo Tapia y señora Marcela Pe-

4 rraita Toro; los comparecientes son mayores de edad, de esta-

5 do civil casados, domiciliados en Quito, hábiles para contra-

6 tar y obligarse, quienes actúan por sus propios derechos. S E

7 G U N D A: ANTECEDENTES.- Los comparecientes mediante escri-

8 tura pública, otorgada el seis de Julio de mil novecientos

9 noventa y cuatro ante el Doctor Manuel José Aguirre, Notario

10 Vigésimo Segundo del cantón Quito, ceden las participaciones

11 de la Compañía "LLANTA BAJA FERBO Compañía Limitada" de la

12 siguiente manera: A) El Doctor Luis Labra Moya, cede una par-

13 ticipación de un mil sucres a la señorita Sandra Marcela Bo-

14 llo Peraita, B) La señora Marcela del Carmen Peraita Toro

15 cede cincuenta y cuatro participaciones de un mil sucres ca-

16 da una a la señorita: Sandra Marcela Bollo Peraita, y C) El

17 Ingeniero Enzo Bollo Tapia cede quinientos cuarenta partici-

18 paciones de un mil sucres cada una a la señorita Melisa Vic-

19 toria Bollo Peraita, y cuatrocientas Ochenta y cinco parti-

20 cipaciones de un mil sucres cada una a la señorita Sandra

21 Marcela Bollo Peraita, todos los cedentes autorizados por

22 sus respectivos cónyuges: F E R C E R A: ACLARATORIAS.- Con

23 estos antecedentes, la presente escritura se ACLARA en sen-

24 tido de la comparecencia y la autorización de los cónyuges

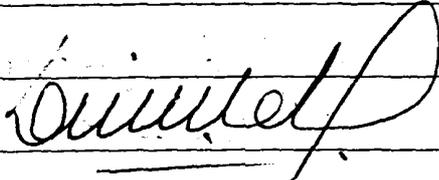
25 cedentes de las participaciones sociales. En lo demás se ra-

26 tifican de todas y cada una de las cláusulas de la escritu-

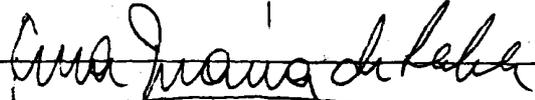
27 ra antes mencionada del seis de Julio de mil novecientos no-

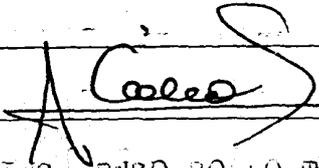
28 venta y cuatro. Usted, señor Notario, se servirá agregar las

1 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este ti-  
2 po de instrumento. hasta aquí la minuta la misma que queda  
3 elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta  
4 que se halla firmada por el doctor Rubén Ricuasi T. con ma-  
5 trícula profesional del Colegio de Abogados de Quito. Para  
6 el otorgamiento de la presente escritura pública se observa-  
7 ron todos los preceptos y mandatos legales del caso y, leída  
8 que fue a los comparecientes se afirman y firman conmigo el  
9 Notario en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

10  
11   
12

13 SR. LUIS HUMBERTO LABRA MOYA  
14 CC: 170443506-2  
CV: Extranjero

15   
16 SRA. ANA MARIA MONSERRAT  
CC: 17044332-0  
CV: Extranjero

17   
18 ING. ENZO BOLLO TAPIA  
CC: 170524941-3  
CV: Extranjero

19   
20 SRA. MARCELA PERALTA TORO  
CC: 170521943-9  
CV: Extranjero

21 Firmado) DOCTOR MANUEL JOSE AGUIRRE NOTARIO VIGESIMO SEGUN  
22 DO DEL CANTON.

23 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero  
24 ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada. Qui  
25 to, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos no ven  
26 ta y cuatro .

27 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA  
28 Dr. Manuel José Aguirre  
NOTARIO ABOGADO

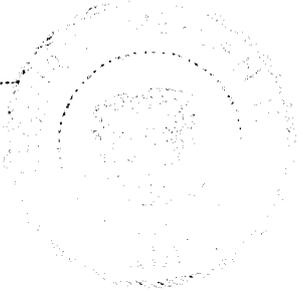


Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 217 del REGISTRO MERCANTIL de quince de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a FS. 775, TOMO 105 correspondiente a la constitución de la compañía " LLANTA BAJA PERBO COMPAÑIA LIMITADA" lo referente a la presente aclaratoria de cesión de participaciones constante en la presente escritura.- Quito, a catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



Bandaras

DEL CANTON QUITO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIA DECIMO PRIMERA



1		
2	DEL	CANTON
3	*****	
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES DE	En la ciudad de San --
6	LA COMPANIA " LLANTA BAJA -	Francisco de Quito , -
7	PERBO C. LTDA. "	Capital de la Repúbli-
8		ca del Ecuador , hoy -
9	OTORGADA POR	día c a t o r c e -
10		de Noviembre - de mil
11	LOS SRES.: RAUL PERALTA HURTA	novecientos ochenta
12	DO Y MARCELA PERALTA DE BOLLO	ante mí , Doctor Ro--
13		drigo Salgado Valdez ,
14	A FAVOR DE	Notario Décimo Primero
15		del Cantón Quito , com
16	LOS SRES.,: ING. ENZO BOLLO TA	parecen , por sus pro-
17	PIA Y DR. LUIS LABRA MOYA	prios derechos : El se-
18		ñor Raúl Peralta Hurta
19	CUANTIA : S/. 258.000,00	do ; la señora Marcela
20		Peralta de Bollo ; el
21	*****	
22		señor Ingeniero Enzo
23		Bollo Tapia ; y , el
24	señor Doctor Luis Labra Moya . -	Los comparecientes son
25	mayores de edad , de nacionalidad chilena , de estado -	
26	civil casados , domiciliados en esta ciudad de Quito ,	
27	excepto el señor Raúl Peralta Hurtado que es domicilia-	
28	do en San Vicente , Provincia de Manabí y de paso por es-	
	ta ciudad de Quito , hábiles para contratar y obligar	

se , a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a -

Escritura Pública la minuta que me entregan , cuyo te--

nor literal y que transcribo es el siguiente : " S E -

Ñ O R N O T A R I O " : En el Registro de Instrumen-

tos Públicos a su cargo , sírvase extender una de ce--

sión de participaciones de conformidad con las siguien-

tes cláusulas : C O M P A R E C I E N T E S . - Compa-

recen los señores : Raúl Peralta Hurtado , Chileno , --

casado , domiciliado en San Vicente ( Manabí ) y de - -

tránsito en ésta , por sus propios derechos ; la señora

Marcela Peralta de Bollo , chilena , casada , domicia-

la en Quito , por sus propios derechos , ambos como ce-

denes ; Ingeniero Enzo Bollo Tapia , chileno , casado,

domiciliado en Quito y Doctor Luis Labra Moya , aboga-

do , chileno , casado , domiciliado en Quito , ambos -

por sus propios derechos y como cesionarios . - Todos

los comparecientes mayores de edad y hábiles para obli--

garse , a quienes conozco por haberme acreditado su i--

dentidad . - A N T E C E D E N T E S . - Mediante es--

critura pública otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo

Salgado Valdez , el tres de Marzo de mil novecientos -

setenta y siete , se constituyó la sociedad " Llanta -

Baja Perbo C. Ltda. " la cual fue aprobada mediante -

resolución número dos mil cuatrocientos setenta y uno -

de once de Marzo de mil novecientos setenta y siete del

señor Superintendente de Compañías e inscrita en el Re-

gistro Mercantil de Quito bajo el número doscientos die

cisiete , Tomo ciento ocho . - Posteriormente , por es-



- - critura pública de seis de Julio de mil novecientos  
 setenta y ocho , también ante el Notario Doctor Rodrigo  
 Salgado Valdez , se aumentó el capital social a Seis--  
 cientos mil sucres incorporándose como nuevo socio el  
 señor Ingeniero Enzo Bollo , escritura que fue aproba--  
 da por resolución número cuatro mil cuatrocientos se--  
 senta y cinco del señor Superintendente de Compañías e  
 inscrita bajo el número setecientos tres del Registro  
 Mercantil , Tomo ciento nueve . - La Junta General Uni--  
 versal de Socios celebrada en Quito el treinta de Sep--  
 tiembre de mil novecientos ochenta , acordó por unani--  
 midad autorizar al señor Raúl Peralta Hurtado y a la -  
 señora Marcela Peralta de Bollo para ceder Ciento ca--  
 torce y Ciento cuarenta y cuatro participaciones respec--  
 tivamente a los señores Ingeniero Enzo Bollo y Doctor -  
 Luis Labra Moya , a quien se acepta como nuevo socio ,  
 y renunciando los socios restantes a su derecho prefe--  
 rente para adquirirlas . - C E S I O N D E P A R -  
 T I C I P A C I O N E S . - Con estos antecedentes el  
 señor Raúl Peralta Hurtado y la señora Marcela Peralta  
 de Bollo cede al señor Ingeniero Enzo Bollo Tapia y -  
 Doctor Luis Labra Moya Ciento catorce ( 114 ) y Ciento  
 cuarenta y cuatro ( 144 ) de sus participaciones en la  
 Compañía en la forma siguiente : Señor Raúl Peralta Hur--  
 tado cede sus Ciento catorce participaciones de Un mil  
 sucres cada una al señor Ingeniero Enzo Bollo Tapia y  
 señora Marcela Peralta de Bollo cede Ciento treinta y  
 ocho participaciones de Un mil sucres cada una al señor

Ingeniero Enzo Bollo Tapia y Seis participaciones igual

mente de Un mil sucres cada una al Doctor Luis Labra -

Moya , de tal manera que el capital social de la Compa

ña quedará constiutído de la siguiente manera : El se-

ñor Ingeniero Enzo Bollo Tapia pasará a ser propietario

de Quinientas setenta y seis participaciones ; la seño-

ra Marcela Peralta de Bollo de Dieciocho participacio-

nes y el Doctor Luis Labra Moya será propietario de --

Seis participaciones . - Total Seiscientas participacio-

nes equivalentes a Seiscientos mil sucres . - El precio

de la cesión es de Un mil sucres por cada participación

declarando los cedentes haberlos recibido en dinero e-

fectivo y a su entera satisfacción . - D O C U M E N -

T O S H A B I L I T A N T E S . - Se insertan como ta-

les los siguientes : a ) Copia certificada de la Junta

General Universal de Socios de la Compañía de fecha - -

treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta ; b )

Certificado que acredita haberse dado cumplimiento a lo

dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Com

pañías ; y , c ) Autorización otorgada por el M.I.C.E.I.

para que el Doctor Luis Labra Moya y el señor Ingeniero

Enzo Bollo Tapia puedan invertir en el país . - Usted -

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la validez de esta escritura . - - Hasta -

aquí la minuta , que se halla firmada por el Doctor -

Luis Labra Moya , con Matrícula número un mil trescien-

tos dos del Colegio de Abogados de Quito , la misma que

las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus par



tes y leída que les fue integramente esta Escritura por

mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto , de -

todo lo cual doy fe . - ( firmado ) Raúl Peralta Hurta-

do . - ( firmado ) Marcela Peralta de Bollo . - ( firma

do ) Enzo Bollo Tapia . - ( firmado ) Doctor Luis Labra

Moya . - ( firmado ) El Notario , Doctor Rodrigo Salga-

do Valdez . - - D O C U M E N T O S H A B I L I T A D O S

T A N T E S . - - C O P I A . -

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION NUMERO TRESCIENTOS CUAREN

TA Y DOS . OTORGADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , -

COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ENZO

BOLLO TAPIA . - CUANTIA : INDETERMINADA . - - REPUBLICA

DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E -

INTEGRACION . - RESOLUCION NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA

Y DOS . - - El Subsecretario de Comercio del Ministerio

de Industrias , Comercio e Integración . EN USO de las

facultades que le confiere los Decretos Supremos número

setecientos ochenta y nueve , de once de Septiembre de

mil novecientos setenta y cinco ; y mil ochocientos se-

tenta y cinco de veinte y siete de septiembre de mil no

vecientos setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto Supre

mo número novecientos setenta y cuatro , de treinta de

Junio de mil novecientos setenta y uno , reformado me--

dante Decreto número novecientos e A , de diez de No--

viembre de mil novecientos setenta y seis , la declara-

ción número doscientos cincuenta y uno de veinte y dos

de mayo de mil novecientos setenta y ocho , efectuada -

por el señor Ingeniero Enzo Bollo Tapia , la solicitud

y documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio , RESUELVE : AUTORIZAR al señor INGENIERO ENZO BOLLO TAPIA , de nacionalidad chilena , residente en el Ecuador en forma legal , según lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la Visa de Inmigrante Diez - IV , Registro N - cuatro - quinientos treinta y uno - seis mil ciento once , para que invierta con carácter de inversión nacional en la constitución, aumentos de capital , compra de acciones , participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador . - El señor Ingeniero Enzo Bollo Tapia , que tendrá la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías del País . - COMUNIQUESE . - Dado , en Quito , a cinco de Junio de mil novecientos setenta y ocho . - CERTIFICA : ( firmado ) Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e Integración . - ( firmado ) Arturo Arango Cevallos , Director Nacional Administrativo Financiero . - - RAZON DE PROTOCOLIZACION : "El día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito , a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - Quito , a catorce de Junio de mil nove



1 - - cientos ochenta . - ( firmado ) Doctor Rodrigo Sal-  
 2 gado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón . - Si-  
 3 gue un sello . - - Se protocolizó ante mí , en fe de  
 4 ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA , firmada y  
 5 sellada en Quito , a catorce de Noviembre de mil nove--  
 6 cientos ochenta . - ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado  
 7 Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un  
 8 sello . - - - C O P I A . - PROTOCOLIZACION DE RE-  
 9 SOLUCION NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS , OTORGADA  
 10 POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRA--  
 11 CION A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR LUIS LABRA MOYA . - CUAN-  
 12 TIA :.. INDETERMINADA . - - RESOLUCION NUMERO TRESCIENTEN-  
 13 TOS CUARENTA Y SEIS . - El Subsecretario de Comercio ,  
 14 del Ministerio de Industrias , Comercio e Integración.  
 15 EN USO de las facultades que le confieren los Decretos  
 16 Supremos números setecientos ochenta y nueve , de once  
 17 de septiembre de mil novecientos setenta y seis y mil  
 18 ochocientos setenta y cinco , de veinte y siete de sep-  
 19 tiembre de mil novecientos setenta y siete ; y , VISTOS  
 20 el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,  
 21 de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno ,  
 22 reformado mediante Decreto Supremo número novecientos-  
 23 A , de diez de noviembre de mil novecientos setenta y  
 24 seis , la Declaración número doscientos cincuenta , de  
 25 veinte y dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho,  
 26 efectuada por el señor Doctor Luis Labra Moya , la soli-  
 27 citud y documentación correspondiente que reposa en los  
 28 archivos de este Ministerio . RESUELVE : AUTORIZAR al -

1 señor Doctor LUIS LABRA MOYA , de nacionalidad chilena,  
2 residente en el Ecuador en forma legal , según lo ha -  
3 demostrado fehacientemente , poseedor de la Visa de -  
4 Inmigrante Diez - IV , Registro número dos - mil qui--  
5 nientos cuarenta y siete - dos mil ciento setenta , pa  
6 ra que invierta con carácter de inversión nacional en  
7 la constitución , aumentos de capital , compra de accio  
8 nes , participaciones o derechos de compañías constituí  
9 das o por constituirse en el Ecuador . - El señor Doc-  
10 tor Luis Labra Moya , que tendrá la calidad de inversio  
11 nista nacional , conforme al Régimen Común de Tratamien  
12 to a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará u-  
13 so de la presente autorización las veces que fuera ne-  
14 cesario , para lo cual en cada ocasión presentará copia  
15 protocolizada de esta Resolución conferida por un Nota  
16 rio Público . - Disponer que la presente Resolución sea  
17 protocolizada en una de las Notarías del País . - COMU-  
18 NIQUESE . - Dado en Quito , a siete de Junio de mil no-  
19 vecientos setenta y ocho . - CERTIFICA : (firmado) Mil  
20 ton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e -  
21 Integración . - ( firmado ) Arturo Naranjo Cevallos ,  
22 Director Nacional Administrativo Financiero . - RAZON  
23 DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy en el Registro de -  
24 Esceituras Públicas de la Notaría Décimo Primera del -  
25 Cantón Quito , a mi cargo , en una foja útil protocoli-  
26 zo el documento que antecede . - Quito , a catorce de -  
27 Junio de mil novecientos setenta y ocho . - ( firmado )  
28 Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero



1 - - del Cantón . - Sigue un sello . - - Se protocolizó  
2 ante mí , en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CER  
3 TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a cuatro de No  
4 viembre de mil novecientos ochenta . - ( firmado ) Doc  
5 tor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del  
6 Cantón . - Sigue un sello . - - - ACTA DE LA JUNTA  
7 GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LLANTA BAJA PERBO CIA.  
8 LTDA. - - - Se instala la sesión en la ciudad de Quito,  
9 domicilio de la Compañía , Avenida Diez de Agosto y A-  
10 venida Juan de Ascaray , a las dieciocho horas del día  
11 treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta , ha-  
12 llándose presente la totalidad de los socios que repre-  
13 sentan el cien por ciento del capital social , en la -  
14 forma que se indica a continuación : Concurren el se--  
15 ñor Raúl Peralta Hurtado con ciento catorce aportacio-  
16 nes un mil sucres cada una que representan la cantidad  
17 de ciento catorce mil sucres ; la señora Marcela Peral-  
18 ta de Bollo con ciento sesenta y dos aportaciones de -  
19 un mil sucres cada una que representan la cantidad de -  
20 ciento sesenta y dos mil sucres y el señor Enzo Bollo -  
21 Tapia con trescientas veinte y cuatro aportaciones de -  
22 un mil sucres cada una que representan la cantidad de -  
23 trescientos veinte y cuatro mil sucres . - Actúa como  
24 Presidente el señor Raúl Peralta H. y como Secretario  
25 el señor Enzo Bollo T., Gerente de la Compañía . - Se -  
26 procede a dar lectura a la convocatoria siendo la orden  
27 del día el siguiente : Uno . - Renuncia del Presidente;  
28 Dos . - Elección de Presidente y fijación de su remune-

1 ración ; Tres . - Elección de Director Ejecutivo y fija  
2 ción de su remuneración ; Cuatro . - Cesión de parti-  
3 cipaciones del señor Raúl Peralta H. y señora Marcela  
4 Peralta de Bollo ; Cinco . - Ajuste en la cuenta Utili-  
5 dades del ejercicio económico mil novecientos setenta  
6 y nueve . - los socios toman conocimiento y aprueban -  
7 por unanimidad dicha orden del día . - Se pasa a tratar  
8 el orden del día en su primer punto , dando lectura el  
9 Gerente de la renuncia presentada por el señor Raúl Pe-  
10 ralta H., la cual dada sus características es aceptada,  
11 por unanimidad , dejando constancia los socios de su -  
12 agradecimiento a la labor realizada en pro de la Compa-  
13 ñía . - Dicha renuncia es efectiva a partir del treinta  
14 de Octubre de mil novecientos ochenta . - A conti--  
15 nuación se trato el segundo punto del orden del día ,  
16 proponiendo el Gerente el nombre del Doctor Luis Labra  
17 Moya para Presiente de la Empresa , ya que durante la  
18 vida de la Compañía ha estado continuamente vinculado  
19 a ella y conoce de su andar . - Se procede a la discu-  
20 sión de la moción , la cual es definitivamente aceptada  
21 por unanimidad . - La señora Marcela Peralta de Bollo  
22 propone que la remuneración del nuevo Presidente sea -  
23 igual a la del señor Raúl Peralta H., la cual es asi--  
24 mismo aceptada por unanimidad . - Se pasa a tratar el  
25 siguiente punto del orden del día , proponiendo el se--  
26 ñor Raúl Peralta H. que dada su colaboración en bien de  
27 la Compañía sea designada como Directora Ejecutiva a la  
28 señora Marcela Peralta de Bollo , quien deberá colabo-

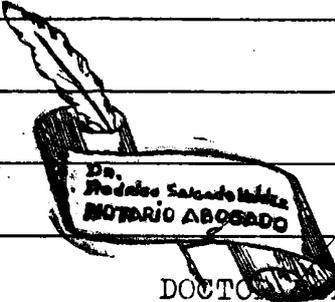
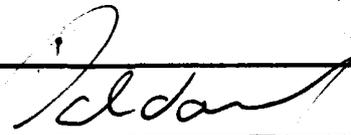
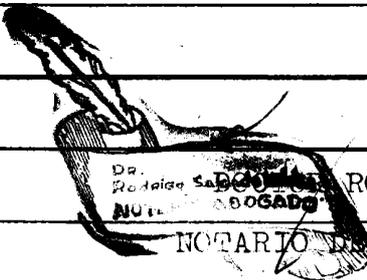


1 - - rar estrechamente con el Gerente con el fin de ob-  
2 tener un mejor control y andar de la Compañía . - Se a  
3 cepta por unanimidad la moción presentada , proponien-  
4 do el Gerente que la remuneración para este cargo sea  
5 de ocho mil sucres . - Se procede a presentar la moción  
6 la que es aceptada por unanimidad . - Toma la palabra  
7 el señor Raúl Peralta H. e indica que por razones de -  
8 índole particular ha decidido poner en venta todas sus  
9 participaciones . - Asimismo la señora Marcela Peralta  
10 de Bollo indica que tiene interés en vender ciento cua-  
11 renta y cuatro aportaciones . - De conformidad con lo -  
12 dispuesto en la Ley de Compañías ambos ofrecen en pri-  
13 mer término estas participaciones a los demás socios.-  
14 El señor Enzo Bollo T. manifiesta su interés en adqui-  
15 rir la totalidad de las ciento catorce aportaciones del  
16 señor Raúl Peralta H. y ciento treinta y ocho de las de  
17 propiedad de la señora Marcela Peraltra de Bollo y agre-  
18 ga que como ninguno de los socios desea adquirir más -  
19 participaciones propone se acepte como nuevo socio al  
20 Doctor Luis Labra Moya quien adquiriría seis participa-  
21 ciones a la señora Marcela Peralta de Bollo . - Por una  
22 nimidad se autoriza al señor Raúl Peralta H. para ceder  
23 al señor Enzo Bollo sus ciento catorce aportaciones y  
24 a la señora Marcela Peralta de Bollo para ceder ciento  
25 treinta y ocho participaciones al señor Enzo Bollo T. y  
26 seis participaciones al Doctor Luis Labra Moya a quien  
27 también , por unanimidad se acepta como nuevo socio de  
28 la compañía . - Los restantes socios renuncian a su de

recho preferente a adquirir estas participaciones . -

Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día indicando el señor Enzo Bollo T. que no le han pagado las utilidades correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos setenta y nueve , por lo que propone que pasen a la cuenta de capitalización . - Los demás socios la prueban solo en cuanto se capitalicen las utilidades del señor Enzo Bollo T., no así la de ellos que deberán pagarse en la forma acordada en la Junta anterior . - Así se acuerda por unanimidad . - Habiéndose agotado el orden del día , el señor Presidente propone un receso de treinta minutos para la redacción del acta . - Reinstalada la sesión se da lectura al acta., la misma que es aprobada sin modificaciones , por lo que se levanta la Junta a las diecinueve y treinta horas , firmando los asistentes . - El Presidente , ( firmado ) Raúl Peralta H. - El Secretario , ( firmado ) Enzo Bollo Tapia . - CERTIFICADO : Certifico que la presente Acta es copia fiel de la que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía . - ( firmado ) Enzo Bollo Tapia , Gerente General - Secretario . - Quito , Septiembre treinta de mil novecientos ochenta . - - - C E R T I F I C A D O . - - CERTIFICO que en la Junta General Universal de Socios de " Llanta Baja Perbo Cía. Ltda. " , de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías . - Quito , Septiembre



1 - - treinta de mil novecientos ochenta . - ( firmado )  
 2 Enzo Bollo Tapia , Gerente General - Secretariò de la  
 3 Junta . - -  
 4  
 5  
 6 Se otorgó ante mí,  
 7 en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CER-  
 8 TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a diecinueve -  
 9 de Noviembre de mil novecientos ochenta . -  
 10  
 11  
 12   
 13   
 14 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
 15 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
 16  
 17  
 18 RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública  
 19 de Constitución de la Compañía Llanta Baja Perbo Cía.  
 20 Ltda., otorgada ante mí , el tres de Marzo de mil nove-  
 21 cientos setenta y siete , tomé nota de la cesión de par-  
 22 ticipaciones contenida en el presente instrumento . -  
 23 Quito , a diecinueve de Noviembre de mil novecientos o-  
 24 chenta . -  
 25  
 26   
 27   
 28 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha, se tomó nota al margen de la inscripción - número 217 de quince de Marzo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 576 del Registro Mercantil, tomo 108, correspondiente a la Constitución de la Compañía "LLANTA BAJA PERBO C. LTDA.", lo referente a la cesión de participaciones contenida en el presente documento.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21497.- Quito, a veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-



*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL